

# ANUNCIO

## BOLETÍN Nº 240 - 20 de noviembre de 2023

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ANSOÁIN

### **Aprobación de la modificación del régimen de retribuciones y dedicación de la corporación municipal**

El Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, aprobó la modificación de régimen de retribuciones y dedicaciones de la corporación.

Visto el acuerdo sobre régimen de dedicaciones, retribuciones y asignaciones de la corporación para la legislatura 2023-2027 aprobado en el Pleno de 3 de julio de 2023.

Habida cuenta que por parte de alcaldía se ha propuesto modificar este régimen de dedicaciones y retribuciones de la corporación y a la vista del informe de intervención de 18 de agosto, donde se acredita la existencia de crédito suficiente para financiar esta modificación.

Visto que la Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente el pase a pleno del asunto.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que determina que corresponde al Pleno la determinación de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los corporativos, así como la relación de cargos de la corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, teniendo en cuenta el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**SE ACUERDA:**

1.º Establecer, además del régimen de dedicación y retribuciones de alcaldía establecido en el Pleno de 3 de julio de 2023, la dedicación exclusiva de un concejal que desempeñe su cargo en las áreas de gobierno, con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, con una retribución bruta anual de 33.000 euros.

2.º Modificar el régimen de asignaciones por asistencias efectivas a los órganos municipales siguientes: plenos, Junta de Gobierno Local y comisiones informativas, que será el siguiente:

–Miembros de la Junta de Gobierno Local y presidencias de las comisiones informativas: 575 euros por sesión, con un máximo de 1.150 euros bimensuales.

–Resto de ediles: 400 euros por sesión, con un máximo de 800 euros bimensuales.

Las citadas asignaciones por asistencias efectivas estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

3.º Tanto las retribuciones de las y los corporativos con dedicación, como del personal eventual y con dedicación se actualizarán anualmente en los mismos términos que las del resto del personal al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin. Las asignaciones por asistencias serán efectivas desde el día 17 de junio de 2023 y la dedicación exclusiva establecida en el punto 1.º del acuerdo, desde el día de alta en la Seguridad Social.

4.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la corporación.

Ansoáin, 7 de noviembre de 2023.–La alcaldesa, Marta Diez Napal.

Código del anuncio: L2315735